



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**



**Requerimiento COP 013/2019
Sesión Ordinaria 5**

**C. ALEJANDRO BADÍA GÁNDARA
P R E S E N T E :**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional periodo 2019-2022, presentado en fecha 18 de julio de 2019, a las 17:16 (diecisiete horas con dieciséis minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso; en Sesión Ordinaria 5, de fecha 25 de julio de 2019, revisó la comunicación emitida por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, del PAN, por lo que se acordó lo siguiente:

1.- Se ordena poner a la vista del interesado el oficio de fecha 24 de julio del año en curso, suscrito por el C. Héctor Larios Córdova, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a fin de que manifieste a los que sus intereses convenga, en un término no mayor a 24 horas, contadas a partir de que se haga la publicación en estrados físicos como electrónicos de la COP.

Por lo anterior, requiérase al interesado a efectos de que en el término citado, se pronuncie con relación al oficio citado, mismo que se deja a la vista del interesado para los efectos a que haya lugar.

Por último, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Irapuato, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado, adjuntándosele el oficio de mérito; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en los mismos términos al interesado mediante el correo electrónico que fue proporcionado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Organizadora del Proceso

León, Guanajuato, 25 de Julio de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares
Presidente de la COP



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.

LIC. EDUARDO LÓPEZ MARES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, en atención a su oficio identificado con el número COP/001/2019, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, de conformidad con el *CAPÍTULO I "DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL"*, numeral 1.1, inciso e) de la convocatoria a participar como aspirantes a integrar el Consejo Nacional 2019-2022, y en relación a lo resuelto dentro de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SM-JDC-297/2015 de fecha diez de abril de dos mil quince, que en lo sustancial refiere:

"5. EFECTOS DEL FALLO

Se **revoca** la resolución impugnada, así como **las determinaciones que con motivo de ella se hayan dictado**, por tanto, deberá procederse a registrar al actor. (énfasis añadido)

En consecuencia, se **ordena** al Comité Ejecutivo Nacional del PAN que dentro de las **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación de esta sentencia, registre ante el Instituto Nacional Electoral la fórmula encabezada por Sergio Carlo Bernal Cárdenas como candidatos de este instituto político a diputados federales de mayoría relativa por el IX distrito."

Comité Ejecutivo Nacional del PAN
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
Del. Benito Juárez, C.P. 03100
México D.F.
Tel. (55) 5200.4000 Ext. 3021 / 3024
www.pan.org.mx



Es preciso informar, que al momento de expedir la constancia de candidato propietario solicitada por el C. Alejandro Badia Gándara, se desconocía el contenido de la resolución antes citada, razón por la cual y en estricto apego a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **se deja sin efectos la constancia expedida** por el suscrito a favor del C. Alejandro Badia Gándara.

Lo anterior para los efectos precisados en la convocatoria a participar como aspirantes a integrar el Consejo Nacional 2019-2022.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

c. c. p. Alejandro Badia Gándara.- Notifíquese al interesado.